

**APRUEBA REGULARIZACION DE PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE INSUMOS ANIVERSARIO SALA CUNA LOS CIPRECES.**

Huépil, 24 de junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1590/ 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La resolución N° 1600, 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

CONSIDERANDOS:


1. La necesidad de adquirir insumos para cóctel de Aniversario Sala Cuna "Los Cipreces" de Tucapel, según ordinario N° 07 con fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Directora Sra. Alejandra Yáñez Uribe.
2. La posibilidad de regularizar programa y financiamiento, por la omisión de no haberse hecho en su oportunidad para la adquisición de insumos en actividad de celebración aniversario de la Sala Cuna "Los Cipreces".
3. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "Suministro de alimentos, frutas, verduras y otros DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]. (Orden de Compra n° 3305-588-SE15 por un monto de \$65.807.-).
4. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "Suministro de alimentos, frutas, verduras y otros DAEM" adjudicado al proveedor BERTA RAMIREZ ERICES, RUT [REDACTED]. (Orden de Compra n° 3305-599-SE15 por un monto de \$36.980.-).
5. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-7-LE14 de "Suministro de materiales de escritorio, insumos, menaje, material escolar, etc. Para el DAEM y sus unidades educativas" adjudicado al proveedor MILA DE LA PARRA VERA, RUT [REDACTED]. (Orden de Compra n° 3305-606-SE15 por un monto de \$190.924.-)
6. La posibilidad de financiar dicho programa con aplicación de fondos en administración JUNJI.


DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE REGULARIZACION** de programa y financiamiento por la adquisición de insumos mencionados en los puntos de los considerandos:
-N° 3 Al proveedor Eduardo Godoy Bizama, por un monto de \$65.807.- Según Orden de Compra 3305-588-SE15.
-N° 4 Al proveedor Berta Ramírez Erices, por un monto de \$36.980.- Según Orden de Compra 3305-599-SE15.
-N° 5 Al proveedor Mila De La Parra Vera, por un monto de \$190.924.- Según Orden de Compra 3305-606-SE15.
Para Aniversario de Sala Cuna "Los Cipreces".
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)


DIRECCION CONTROL

Distribución:
-Of. De partes
-Secretaria municipal
-Finanzas DAEM (3)
-SSV/AVQ/JFOS/SMM/amvb